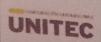


## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE				
PAGARÉ NoPL 20/ () (Número				
PAGARÉ POR LA SUMA DE				
FECHA VENCIMIENTO FINAL				
Nosotros:  vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de r hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solid irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA L derechos, en sus oficinas de	JNITEC, o a su orden o a qu	el presente pagaré jar incondicional e lien represente sus suma total de ) moneda legal,		
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida el acepta como base probatoria la copia simple de un diario publicada la certificación que a propósito expida la Superint legales del acreedor o del tenedor del presente título. TER cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hide nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobrar pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidacia a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobrario o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida que aceptamos expresamente que continúen vigentes personales que estén amparando las obligaciones a nuestro a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestro novación o de cualquier modificación a lo estipulado. Ocu todos los gastos y los impuestos que cause el presente paga por nuestra cuenta si fuere necesario. Na pagaré con carta de autorización e instrucciones que pre En constancia firmamos en	s la tasa maxima legal permide amplia circulación nacion endencia Bancaria, sin perjui CERO. Que aceptamos des la los requerimientos judicial hacer el pago de la suma del describe de la Ciudac cobro judicial de este pagarés la presentarse demar lo previsto en el artículo de la ciudac cobro judicial de este pagarés la presentarse demar lo previsto en el artículo de la ciuda de	al donde aparezca de al donde aparezca de al donde aparezca de al dora cualquier des o extrajudiciales dida en la dirección de Bogotá, D.C. o di, serán de nuestro de al cidigo del dereses pendientes, de entregar para su de, serán de nuestro prórroga, novación tamos desde ahora derantías reales o denderán ampliadas de del código Civil; desso de prórroga, de nuestro cargo diorizado a pagarlos de facultamos de blanco de este		
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de oficio	color gris únicamente e im	primir en papel		
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDO	OR SOLIDARIO		
Nombre: David Torres Garcia	Nombre: Catherine	Garcia Radregori		
Firma: 7.4+	Firma: 0:4+9			
No. de Identificación: TE 103439 7335	No. de Identificación: 52 49669 4			
Dirección:   Cludad: 1 f	LUII GUUIUFI.	Ciudad:		
Teléfono Fijo: Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:		
7961996 3165530964	7961996	3112101862		
ndice (v)		Indice tho)		



## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20/ Número SAP Fecha/_/	
Señores	
CORPORACIÓN LIMIVED STRADIA	
Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con la conformidad conform	-
solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de	
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llegar en cualquien figura forma de compositor de la compositor de compositor	
Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Es	studiante)		DR SOLIDARIO
Nombre: Dawid Torres Garcic		Nombre: Cathecir	re Garcia Rockyou
Firma: 2: dts		Firma: lathe Garage	
No. de Identificación:		No. de Identificación:	
TI 1034397335	Ciudad:	5214961 Dirección:	
Dirección: Texto 4 151 D65 es 113	Bogoto	TEILIAHISIDES CALL	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
2961996	3165530964	7961996	3112101867
7961996	2163730704	7761776	3112101862



